



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DEPARTAMENTO ADQUISICIONES

**DECRETO ALCALDÍCIO EXTO N° 558
SECRETARIA MUNICIPAL**

REF.: Trato Directo único proveedor.

I. Municipalidad de Cabo de Hornos; 02/11/2020.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldício N° 873, de fecha 31/12/2019, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2020.-
- El Decreto Alcaldício N° 567, de fecha 07/12/2016, que nombra al Sr. Jaime Fernández Alarcón.
- Formulario de Requerimiento N° 23 de fecha 22.10.2020 Secretario Municipal.
- Cotización Comunicaciones y Producciones Tommy Henríquez Cárdenas E,I,R,L.
- Certificado proveedor único de Comunicaciones y Producciones Tommy Henríquez Cárdenas E,I,R,L.
- Que no es posible la realización de los servicios requeridos por el personal municipal por no poseer las experticias necesarias.
- Considerando que es el único que realiza esta actividad en la comuna.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 4) de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

D E C R E T O

AUTORIZASE, trato directo con el Proveedor, Comunicaciones y Producciones Tommy Henríquez Cárdenas E.I.R.L., Rut. N° 76.399.693-k, domiciliado en calle O'Higgins N°271 Puerto Williams, por la compra de Servicio de transmisión vía televisiva de todas las sesiones del concejo comunal sean ordinarias y extraordinarias del mes de noviembre y diciembre del 2020, que es el único que realiza esta actividad en la comuna y el municipio estima que este proveedor cuenta con el equipamiento y las competencias necesarias para ejecutar el servicio requerido.

1. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

2. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
215.22.07.001.000			SERVICIO DE PUBLICIDAD	\$ 800.000.-

Del Presupuesto Municipal año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVENSE.



LUCIANO SAAVEDRA PEREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

POG/SSC/jom
Distribución:

1. Adquisiciones y Cotizaciones;

JAI ME FERNANDEZ ALARCÓN
ALCALDE